



PERÚ

Ministerio
de Educación



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Urani, 16 enero del 2025.

OFICIO N° 005-2025-DIEP N° 70349-URANI-ILAVE.

SEÑORA : Doc. NORCA .B. CCORI TORO
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE**

REFERENCIA RD N°002001-2024 –OFICIO MULTIPLE N°002-2025.DREP-DUGEL-
EC-AGA/EAI-P-

ASUNTO: POSESION DE CARGO

Mediante la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento, que en cumplimiento a la **RD N°002001-2024 –OFICIO MULTIPLE N°002-2025.DREP-DUGEL- EC-AGA/EAI-P**, el día jueves 16 de enero del año 2025, se dio la **POSESION DE CARGO** a la profesora **BEATRIZ ORDOÑO NINA**, como **DIRECTORA POR FUNCION DE LA IEP N° 70349-URANI**, del Distrito de Ilave Provincia el Collao Región Puno, en vía de regularización de posesión de cargo, con **VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**. Par lo cual adjunto los siguientes Documentos:

- RESOLUCION DE ENCARGATURA POR FUNCION
- ACTA DE POSESION DE CARGO DE LA IE-

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:




Beatriz Ordoño Nina
DIRECCION (e)



Resolución Directoral N° 002001 -2024

llave, **27 DIC 2024**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ORDOÑO NINA , BEATRIZ
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02428482
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/8/1971
CODIGO MODULAR : 1002428482
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 70349
CODIGO DE PLAZA : 1138713217N2
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001193
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/1/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL

UGEL El Collao QUE TRANSCRIBO A USTE(D)
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



Casimiro Mamani Monroy
DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



ACTA DE POSESION DE CARGO

En la dirección de la Institución Educativa Número Setenta y siete Cincuenta y nueve de la Comunidad de Urari Marcaacollo del distrito de Ilave, Provincia de El Collao Región Puno, ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, siendo nueve de la mañana del día jueves 16 de enero del presente año 2025 Reunidos la profesora Beatriz Ordoño Nina, APAFA, Autoridades y padres de familia con la finalidad de POSESIONAR EN EL CARGO a la profesora Beatriz Ordoño Nina como Directora por función en la I.E.P. N° 70349 de la comunidad de Urari desde el 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025 en mérito a la Resolución Directoral N° 002001-2024 del 27 de diciembre del 2024, quicio múltiple N° 0022025-DREP-Quicoa-EC-064/2025.

Las autoridades y padres de familia una vez dada la POSESION O CARGO, felicitan! desean tele muchos éxitos en la gestión escolar 2025 en bien de los estudiantes de la Comunidad de Urari.

No habiendo más puntos que tratar culmare la reunion a horas 10:30 de la mañana del día indicado para lo cual firman los presentes en señal de conformidad.



[Signature]
Beatriz Ordoño Nina
DIRECCION (e)

[Signature]
70351225

[Signature]
70351222



[Signature]
Norma D. Mamani Mamani
DNI N° 01330067
TESORERA

[Signature]
47224293